

Dec. No. 557, que concede naturalización dominicana a varias personas.

(G. O. No. 9496, del 31 de enero de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 557

VISTAS las solicitudes que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas que se mencionan en la parte dispositiva del presente Decreto, para que les sea concedida la naturalización dominicana;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana a las siguientes personas:

- a) Al señor Francisco González, de nacionalidad española;
- b) Al señor José Manuel García Fernández, de nacionalidad española;
- c) A la señora Antonia Amiama Erquicia, de nacionalidad española;
- d) Al señor Vicente Casas Báez, de nacionalidad española;
- e) Al señor José Maraver Cáceres, de nacionalidad española;
- f) Al señor José García Pertuza, de nacionalidad española;
- g) Al señor Chung Lin Chan San, de nacionalidad china

h) Al señor Chiu Ching Chan Ng, de nacionalidad china;

i) A los esposos Youd Mikael El-Hage y Helene Youd El-Hage, de nacionalidad libanesa.

Art. 2.— Los beneficiarios recibirán las cartas de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía o del Gobernador Civil Provincial en caso de que residieren en el interior del país, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de enero del año mil novecientos setenta y nueve; años 1350 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 558, que nombra al Dr. Wenceslao Vega, Asesor Jurídico del Presidente de la República.

(G. O. No. 9496, del 31 de enero de 1979)

ANTONI GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 558

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO: E. Dr. Wenceslao Vega queda designado Asesor Jurídico del Presidente de la República (honorífico), en sustitución del Dr. Jottin Cury, quien ha sido designado Miembro de la Comisión de Juristas creada mediante Decreto No. 408 de fecha 15 de noviembre de 1978.